En la Ciudad de Colima, Capital del mismo nombre el día 11( once ) de marzo del 2002( Dos Mil Dos ), se reunieron en las oficinas que ocupa la Dirección General, por parte de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Alvarez, el Sr. JOSÉ AGUIRRE ROMERO. Director General, el ING. CARLOS ARELLANO MORIN, Gerente Administrativo, y por otra parte" EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE CIAPACOV "Representado por el C. EDUARDO BIBIANO MENDEZ, Secretario General, el C. RAFAEL VELASCO CARMEN, Secretario de Trabajos y Conflictos y el C. JOSÉ ROLON CASTILLO, Secretario de Organización, con el propósito de firmar el siguiente:

## CONVENIO

1-La Ciapacov concede a partir del día 1º.( primero de enero del año 2002, un incremento del 8 % ( ocho por ciento ), al sueldo y prestaciones nominales como son., ( sueldo, sobre sueldo, previsión social múltiple, despensa, ayuda para renta, bono de transporte y en el caso de los quinquenios en la proporción que les corresponda ), sobre la base del tabulador vigente al 31( treinta y uno ) de diciembre del 2001.

- 2.- Se autoriza incrementar las prestaciones anuales que a continuación se relacionan, mismas que quedaran como sigue :
- a ) BONO EXTRAORDINARIO ANUAL : \$ 786.98 ( Setecientos Ochenta y Seis Pesos 98 / 100 M.N.)
- b) BONO DIA DE LAS MADRES: \$828.00 (Ochocientos Veintiocho Pesos 00 / 100 M.N.).
- c) FONDO DE RETIRO : \$ 23, 647.00 ( Veintitrés mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos 00 / 100 M.N. ).
- 3.- Se Autoriza una **comisión** adicional para la **Secretaria de Finanzas** de la Representación Sindical.

- 4.- Se Autoriza el **Bono del Día del Padre** de Conformidad con el Convenio de Homologación Salarial con Gobierno del Estado en la Cantidad de **\$ 200.00** que es como se cubre actualmente.
  - 5.- Con el fin de que el trabajador y su familia disfrute plenamente de sus vacaciones se autoriza un incremento a la prestación de prima vacacional de Seis días de sueldo, quinquenios y prima dominical.
    - 6.- Se Autoriza el incremento al bono anual del Burócrata A 16 Días El cual será pagado el 30 de octubre de cada año.
    - 7.- Se Autoriza el **Incremento a las Becas Escolares** de Primaría, Secundaría, Bachillerato y Profesional en un 9 %.
    - B.- se autoriza el **incremento al estimulo de antigüedad** como se muestra en la siguiente tabla:
    - a ) .- Por 20 Años de Servicio se Pagarán 65 Días de Sueldo.
    - b) .- Por 25 Años de Servicio se Pagarán 85 Días de Sueldo.
    - c ) .- Por 30 Años de Servicio se Pagarán 120 Días de Sueldo.
  - 9.- Se Autoriza que la Jubilación para las Mujeres será a los 28 años de servicio y 30 para los Hombres, con la categoría inmediata superior.
  - 10 .- La CIAPACOV, Conviene Autorizar a los trabajadores de base sindicalizados que durante el ejercicio fiscal del que se trate, disfruten de hasta 3 (tres) Días de permiso Económico, se les cubrirá esta prestación de manera proporcional. Quienes disfruten de mas de 3 (tres) Días perderán el beneficio de esta prestación.

Una vez leído el presente documento por las partes, enterados de su contenido y alcances legales; se suscribe este documento en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Sexto Transitorio, de la LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, a los 17 días del mes de octubre del 2002.

POR LA CIAPACOV

C. Jose Aguirre Romero
Director General

Ing. Carlos Arellano Morin
Gerente Administrativo

CIAPACOV

COMISION INTERMINICIPAL

DE AGUA POTABLE Y

ALCANTARILLADO DE

COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ

POR EL SINDICATO DE LA CIAPACOV

Eduardo Bibland Mendez

<del>Secretario Gener</del>al

C. Rafael Velasco Carmen

Srio. de Trabajos y Conflictos

C. José Rolón Castillo

Srio. de Organización

C. Luis Cruz Rødrighez

Srio. de Finanzas